DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-85-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-85-2022
SIAD No.:	578572 y 588102
Fecha del Nombramiento:	26 de mayo de 2022
Fecha de entrega del Informe:	10 de junio de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	14 de junio de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Jalapa
Tipo de Auditoría:	Primer seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna, en los informes CUA-107142-1-2021 y CUA 105692-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.
Áreas Examinadas:	Informes CUA 107142-1-2021 y 105692-1-2021
Período Auditado:	N/A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-85-2022
SIAD 578572-588102

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 107142-1-2021 y CUA 105692-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

GUATEMALA, JUNIO DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	
FORMULARIOS SR-1	4
CUA 107142 Y 105692	

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB/-85-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes CUA 107142-1-2021 y CUA 105692-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a siete (7) recomendaciones que corresponden a los CUAS No. 107142-1-2021 "Auditoría administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico", por el periodo del 01 de enero 2019 al 31 de enero de 2021 y CUA 105692-1-2021 "Auditoría de Gestión de cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación escolar" por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la Unidad Ejecutora 321, Dirección Departamental de Educación de Jalapa, de las cuales quedaron así: 1 cumplida, 1 en proceso y 5 incumplidas

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Formulario SR1, seguimiento a las recomendaciones, firmado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, se determinó que el estado del cumplimiento de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACION IMPLEMENTADA
CUA No. 107142-1-2021

Deficiencia No. 3 "Seguimiento a la entrega de 7 títulos y diplomas del año 2019 y 380 títulos y diplomas del 2020", debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, se observó que según Oficio No. DIP/SAC/UAC-61-2022 de fecha 30 de mayo de 2022; indican que si fueron entregados los Títulos y Diplomas de los años 2019 y 2020 que estaban pendientes de entrega; para lo cual presentaron un listado según Reporte de Seguimiento Impresión de Títulos, por lo que se considera que la recomendación fue implementada. (Ver anexo No. 1)

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

RECOMENDACION EN PROCESO
CUA No. 107142-1-2021

Deficiencia No. 2 "Falta de informes y seguimiento al programa modelo "Caminemos Juntos" orientado a niños de 0 a 6 años por falta de personal docente para cumplir con dicho compromiso", debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, se observó que la Directora de la DIDEDUC de Jalapa, ha girado instrucciones para el cumplimiento de la recomendación de la DIDAI, según oficios girados que se indican en formulario SR-1. Sin embargo, falta que presenten los informes de seguimiento del programa, que demuestre fehacientemente su cumplimiento, por tal razón se considera que la recomendación queda en proceso. (Ver anexo No. 1)

El resultado de que la recomendación quede en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador del estado.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

CUA 107142-1-2021

Deficiencia No. 1 "Deficiente control interno respecto a la asignación de más de una función adicional al cargo, dentro de las Coordinaciones del Departamento Técnico Pedagógico". debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, se observó que emitieron instrucciones a través de oficios, que no se relacionan con la recomendación de la deficiencia, por tal razón la recomendación se considera incumplida. (Ver anexo No. 1)

CUA 105692-1-2021

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTRO INTERNO. Hallazgo No. 1 "Deficiencia en registros de cajas fiscales"; Hallazgo No. 2 "Incumplimiento de lineamientos por parte de la Directora del Establecimiento"; Hallazgo No. 3 "Falta de supervisión en la Escuela Normal Regional de Oriente"; Hallazgo No. 4 "Incumplimiento a la normativa legal vigente".

Debido a que no se manifestaron los responsables, no se obtuvo información o evidencia de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones de Auditoría Interna; se consideran incumplidas las cuatro (4) recomendaciones. (Ver anexo No. 2)

El resultado de que las recomendaciones no se cumplan, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador del Estado.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

A través del oficio O-DIDAI/SUB-02-85-2022 de fecha 03 de junio de 2022, el auditor actuante informó a los responsables del resultado del análisis de la documentación que fue consignada en el formulario SR-1 "Seguimiento a Recomendaciones" y en Oficio O-DIDAI/SUB-03-85-2022, se solicitó al Director Departamental de Educación de Jalapa, indicara el tiempo necesario para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas; en Oficio DIDEDUC-JAL-159-2022, el Director Departamental de Educación de Jalapa indicó que para dar cumplimiento a lo solicitado, ese despacho estará enviando el informe requerido a más tardar el día 20 de junio de 2022.

Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Auditor Interno
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Auditor Interno

Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUBDIRECTOR
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Oficio O-DIDAI/SUB-03-85-2022
Guatemala, 08 de junio 2022

Licenciado
Efraín de Jesús Salazar Vides
Director Departamental de Educación de Jalapa
Su Despacho

Licenciado Salazar Vides

De conformidad con el Nombramiento de Auditoria número O-DIDAI/SUB-85-2022, de fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoria Interna –DIDAI- del Ministerio de Educación, para realizar Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 107142-1-2021 y CUA 105692-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

Como resultado de la auditoría practicada y a la documentación que nos fuera enviada por esa Dirección Departamental, para el CUA No. 107142-01-2021, se determinó, según las acciones realizadas para cumplir con las recomendaciones de Auditoría Interna, el grado de cumplimiento de las Deficiencias encontradas; no así del CUA 105692-01-2021 que no presentaron información que permitiera determinar el grado de cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna.

Por lo anterior le solicitamos lo siguiente:

a) Indicar mediante oficio el tiempo que estimen necesario para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en Proceso e Incumplidas en la presente auditoría, la información y documentación de Respaldo tendrán que enviar a la DIDAI en el tiempo estimado por ustedes; la cual servirá para un segundo seguimiento posteriormente.

El oficio lo requerimos para el día de hoy, agradeciéndole de antemano su atención a la presente y en espera de lo solicitado quedo de usted

Muy atentamente,

Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Auditor Interno.
Tel. celular número 42126476
Correo: olemus@mineduc.gob.gt

Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora de Auditoría
Tel número 79400800
Correo: mihernandez@mineduc.gob.gt

c.c. Archivo

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OFICIO DIDEDUC-JAL-159-2022
Jalapa, junio 09 de 2022
REF. EdJSV/ijee

Licenciado
Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Auditor Interno
MINEDUC, GUATEMALA

Respetable Licenciado Rodríguez:

Reciba un atento y especial saludo de parte del equipo de trabajo de la Dirección Departamental de Educación, Jalapa.

En atención al Oficio O-DIDAI/SUB-03-85-2022 de fecha 8 de junio de 2022, en seguimiento a la auditoria practicada y a la documentación presentada referente a los informes CUA No. 107142-01-2021 y CUA No. 105692-01-2021.

Así mismo, le indico que para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas en la presente auditoria, este Despacho estará enviando el informe requerido a más tardar el día 20 de junio de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de alta estima y respeto.

Deferentemente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN DIRECTOR DEPTO. JALAPA GUATEMALA, C. A.

M.A. EFRAÍN DE JESÚS SALAZAR VIDES
Director Departamental de Educación
Jalapa, Jalapa

Recibí 10/6/22 5:05 P.M.

Dirección Departamental de Educación de Jalapa
2da. Avenida Final frente al Complejo Deportivo, Jalapa
Teléfonos: 79224431 – 79222800

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Forma SR-12

Anexo 1

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones

AUDITORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA, EN EL INFORME DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ÁREA DE ENTREGA EDUCATIVA, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, ASISTENCIA PEDAGÓGICA Y DIRECCIÓN ESCOLAR, DIDEDUC DE JALAPA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO 2019 AL 31 DE ENERO DE 2021,
QUE QUEDARON EN PROCESO SEGÚN CUA 107142-01-2021, EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE JALAPA.

Nombre de La Entidad	Dirección Departamental de Educación de Jalapa	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Av. Final frente al complejo deportivo, Jalapa
No. De Cuentadancia	E3-12	Teléfonos de la Entidad Auditada	79224431
Tipo de Auditoria	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna en el informe de Auditoria de Cumplimiento, por el periodo del 01 de enero. 2019 al 31 de enero de 2021, que quedaron en proceso en el informe CUA-107142-1-2021.	Periodo Auditado	N/A

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	**Deficiencia No. 1** **Deficiente control interno respecto a la asignación de más de una función adicional al cargo, dentro de las Coordinaciones del Departamento Técnico Pedagógico.** Durante el procedimiento de entrevista a personal que labora en las coordinaciones de las	Director DIDEDUC. Jalapa.			X	**Primer Seguimiento:** En Oficio DIDAI/SUB-01-85-2022, de fecha 27 de mayo 2022, emitido por la comisión de auditoría, solicita al Director Departamental de Educación de Jalapa, indique las acciones realizadas para el cumplimiento de las deficiencias, según CUA No. 107142-01-2021 que corresponde a la Auditoría Administrativa de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica, y Dirección Escolar, en la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

COBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Secciones de Entrega Educativa, Sección de Aseguramiento a la Calidad y de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, se determinó que el control interno respecto al personal que cuenta con más de una función adicional al puesto que desempeña debe mejorarse, debido a factores como: Plazas vacantes, Fortalecer las funciones de apoyo a los procesos, donde existe personal que por necesidades en el servicio se les está recargando más de dos procesos adicionales, y Nombramientos internos de asignación de funciones adicionales con carácter permanente. **(Ver Anexo 1)** **Recomendación** La Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones a donde corresponda y de seguimiento de manera que se realice lo siguiente:					En Oficio DTP-DIDEDUC No. 61-2022 de fecha 31 de mayo 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Jalapa, indica que traslada información sobre acciones que conciernen al Departamento Técnico Pedagógico en base al requerimiento, manifiesta lo siguiente: b) Trasladan oficios que se describen y contienen la información solicitada, con sus respectivos documentos de soporte (Escaneados) archivos en Word y fotografías según los hallazgos y recomendaciones indicados por la Dirección de Auditoria Interna. **Deficiencia 1** **Acciones:** Sobre el particular en relación al nombramiento de servicios públicos que no pertenezcan a la Dirección Departamental de Educación, se adjunta (Anexo 1) copia del acta número 05-2022 suscrita con fecha 15 de febrero de 2022 en el cual en el punto uno, aparece que la profesional que ocupaba el puesto de forma temporal como Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, tomó posesión en el puesto para el cual se encuentra nombrada como docente del Instituto de Telesecundaria Aldea Sanyuyo, Jalapa. Con relación a la asignación de 2 funciones adicionales a los trabajadores del Departamento Técnico pedagógico, se adjuntan (Anexo 2) los nombramientos de las profesionales nombradas en los puestos de Coordinador del Nivel Medio. Ciclo básico y el Coordinador de la Unidad de Acreditamiento y Certificación, lo cual ha permitido la asignación de funciones a los titulares del puesto y la desasignación de otras funciones al personal que temporalmente atendió los mismos. Así mismo se adjunta

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Seguimiento a las acciones iniciadas respecto a la necesidad del personal en el Departamento Técnico Pedagógico. Evitar emitir nombramientos de los servidores públicos que no pertenecen a la Dirección Departamental de Educación de Jalapa y apoyar al personal que se le adicionaron más de 2 funciones a su cargo, los que deberán estar sujetos a una fecha específica de colaboración y no por tiempo indefinido.					(Anexo 3) el desglose de otras funciones asignadas al personal del Departamento Técnico Pedagógico, firmada y sellada por los respectivos profesionales. **Comentario de Auditoría** De acuerdo a la documentación presentada como evidencia del cumplimiento de la recomendación de la DIDAI, se revisó la misma, de la siguiente forma: Presentaron Anexo 1, en el mismo mencionan a la señora Dayany Jenifer María Cruz Bonilla de Méndez y presentan copia del Acta No. 05-2022, en la que manifiestan que según resolución 214-2022 de fecha 14 de febrero 2022, designan a la Catedrática Especializada de tiempo completo con especialidad en Telesecundaria, en el puesto descrito en el instituto Nacional de Educación Básica, de Telesecundaria Aldea San Yuyu Jalapa código 21-01-0897-45. El cual (No aclara la relación con el hallazgo o deficiencia que menciona la DIDAI). Anexo 2, en el que presentan copia de: Acuerdo Ministerial DIREH 0754-2022 de nombramiento de las personas, Blanca Leticia García Huertas, Ingrid Jeannette Estrada y Estrada; Acuerdo DIREH 0942-2022 de, Elena Isabel Cabrera Cortez (No aclaran la relación con el hallazgo o deficiencia encontrada). Anexo 3, Presentan listado de información sobre otras funciones realizadas por los profesionales de la unidad de Educación Escolar: Silvia Elizabeth Aquino Sandoval, Elvia Nohelia Campos Aguirre, Nidia Margoth Ramírez Rivera, Tadeo Antonio Aguilar Campos, Reyna Judith López Morales y otro listado con 5 personas más. (No indican la relación de las personas con la Deficiencia de la DIDAI).

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Por lo anteriormente expuesto no evidencia de una forma clara el cumplimiento a la recomendación de la deficiencia antes señalada, por presentar información de otras personas distintas a las que se mencionan en la Deficiencia por Auditoria Interna. **Por tal razón en este primer seguimiento de Auditoria Interna se considera No cumplida la Recomendación de la presente Deficiencia;**
	Deficiencia No. 2 **Falta de informes y seguimiento al programa modelo "Caminemos Juntos" orientado a niños de 0 a 6 años por falta de personal docente para cumplir con dicho compromiso.** Derivado de la entrevista realizada a personal de la Unidad Escolar, la cual es parte de Entrega Educativa del nivel inicial y preprimaria y revisando documentación del programa "Caminemos Juntos" un programa modelo donde solamente dos departamentos de la República les fue asignado entre ellos Jalapa, no presentaron informes y	Director DIDEDUC. Jalapa. Coordinador de RR.HH. DIDEDUC Jalapa		X		**Deficiencia No. 2** En Oficio DTP-DIDEDUC No. 61-2022 de fecha 31 de mayo 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Jalapa, que manifiesta lo siguiente: **Acciones:** Sobre el particular se adjunta (Anexo 4) el oficio No. 70-2022 de fecha 30 de mayo 2022, emitido por la MA. Silvia Elizabeth Aquino Sandoval, Coordinadora Niveles Inicial y Preprimaria, a través del cual informa a la Coordinadora Unidad Escolar, sobre las acciones de cumplimiento al Oficio DIDEDUC-JAL-231-2021 de fecha 19 de abril 2021 emitido por la Directora Departamental de Educación en funciones en esa oportunidad, en cuanto al seguimiento para la atención de los estudiantes del Modelo Caminemos Juntos. Adjuntan también:

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de La Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	seguimientos durante los años 2019 y 2020, que revelen que resultados se han obtenido los docentes a los que se les asignó la implementación del mismo en las comunidades educativas más necesitadas y el presupuesto invertido. **Recomendación** La Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, de manera que se proceda a establecer que sucedió con el personal docente 021 "Personal Supernumerario" que fue nombrado para asistir con el programa modelo "Caminemos Juntos", que asiste a niños(as) de 0 a 6 años en edad preescolar o bien buscar los mecanismos de manera que se pueda realizar las visitas a las comunidades educativas más vulnerables que cubre dicho programa, de existir la asistencia financiera y pedagógica puedan realizarse informes y replicarlos en otras Direcciones Departamentales y cumplir así					Oficio 103-2021 de fecha 6 de mayo de 2021, Directora Departamental de Jalapa, solicita un informe sobre la situación actual del Programa "Modelo Caminemos Juntos" Memorándum No. DTP-UEE-No. 008-2021 de fecha 5 de mayo 2021, emitido por Licda. Karen Lucrecia Gómez Esquivel Coordinadora Nivel Primario, solicita dar seguimiento al informe de Auditoría Interna presentando al Despacho DIDEDUC de Jalapa, Oficio 104-2021 de fecha 06 de mayo de 2021.emitido por la Directora Departamental de Educación de Jalapa, en donde solicita que proporcionen información con relación a la situación actual de los contratos de docentes 021 asignados al Programa "Caminemos Juntos" y así dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en informe de Auditoría Interna. Oficio No. RRHH-RS-041-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, emitido por la Sección de RR. HH y visto bueno de la Dirección Departamental, en el cual dan respuesta a la solicitud de informe sobre el personal docente 021 que fue nombrado para asistir al Programa Modelo Caminemos Juntos, que solicitara el Departamento Técnico Pedagógico de la DIDEDUC de Jalapa. **Comentario de Auditoría** De acuerdo a la documentación presentada como evidencia del cumplimiento de la recomendación de la DIDAI, se revisó la misma, de la siguiente forma: Presentaron Anexo 4, en el mismo presentan Oficio 70-2022 de fecha 30 de mayo de 2022 mencionado en las acciones realizadas, dirigido a la licenciada Karen Lucrecia Gómez Esquivel Coordinadora Unidad Escolar DIDEDUC Jalapa, en el que dan respuesta a las acciones realizadas en

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	con los objetivos.					cumplimiento al Modelo Caminemos Juntos, en el que finaliza indicando que no está en sus funciones realizar los procesos de contratación de docentes, lo cual corresponde a la Sección de Recursos Humanos y que sus funciones son los de procesos Técnicos de los diferentes programas en el nivel inicial y preprimario. Por lo anteriormente expuesto se observó que la Directora de la DIDEDUC de Jalapa, inició a dar instrucciones para el cumplimiento a la recomendación de la deficiencia antes señalada, según oficios presentados. **Por tal razón en este primer seguimiento de Auditoría Interna se considera en proceso la Recomendación de la deficiencia.**
	Deficiencia No. 3 **Seguimiento a la entrega de 7 títulos y diplomas del año 2019 y 380 títulos y diplomas del 2020.** Al revisar la estadística de títulos y diplomas de los años 2019 y 2020 y los procesos de títulos impresos, entregados, anulados y los pendientes de entrega, se estableció que a la fecha se encuentran 8 títulos y diplomas de 2019, pendientes de entrega al igual 380 títulos y diplomas correspondientes al 2020. **Recomendación**	Director DIDEDUC. Jalapa. Jefa del Depto. Técnico Pedagógico.	X			**Deficiencia No. 3** En Oficio DTP-DIDEDUC No. 61-2022 de fecha 31 de mayo 2022, emitido por el Director Departamental de Educación de Jalapa, que manifiesta lo siguiente: **Acciones:** Sobre el particular se adjunta el Oficio DTP/SAC/UAC-61-2022 de fecha 30 de mayo de 2022 emitido por la Unidad de Acreditamiento y Certificación a través del cual se describen las acciones de cumplimiento implementadas (Anexo 5). **Anexo 5.** Oficio No. DIP/SAC/UAC-61-2022 de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Acreditamiento y la Coordinación de la Sección de Aseguramiento de la Calidad, de la Departamental de Jalapa, dirigido al suscrito Auditor Interno de la DIDAI, en respuesta a la Deficiencia

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	La Directora Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico de manera que los 7 Títulos y Diplomas del 2019 y los 380 del año 2020, sean entregados en un tiempo prudencial que no exceda de 3 meses.					No, 3 del presente formulario, indican las acciones tomadas: 1.1 Hacen del conocimiento que a la fecha se cumplió con la impresión y entrega de los 7 títulos y diplomas pendientes del 2019. Se adjunta detalle de cuadros cargados y no cargados y reporte de Estudiantes pendientes por evaluación diagnóstico por DIDEDUC, ambos del año 2019, emitidos por el Sistema de Títulos y Diplomas. 1.2 En relación a los 380 títulos y diplomas pendientes del año 2020, se informa que se cumplió con el trámite a los mismos por lo que a la fecha no queda ninguno pendiente de impresión y entrega, Se adjunta detalle de cuadros cargados y no cargados 2020 emitido por el Sistema de Títulos y Diplomas. Adjuntan también: Oficio DIDEDUC-JAL-231-2021 de fecha 19 de abril de 2021, emitido por la Directora Departamental de Educación de Jalapa, en el que solicita indiquen que acciones realizarán para que los 7 títulos y diplomas del año 2019 y 2020 sean entregados en un tiempo prudencial que no exceda de tres meses. Memorándum-DTP-No. 24/2021 de fecha 27 de abril 2021, emitido por la M.A. Vilma Edith Téllez Lima, Jefe del Departamento Técnico pedagogo en el que solicita brindar respuesta de las funciones que realiza cada profesional, brindar una estrategia para que la entrega de los títulos y diplomas no exceda de tres meses. Correos Notificación Puestos 021-2020 del Departamento de Jalapa de fecha 22 de enero 2021 y 28 de enero de 2021, por Alex Geovanni Cruz Ramírez, en donde adjuntan: Acuerdo Ministerial de Nombramiento No. DIREH-4110-

COBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						2019, 4111-2019, 2069-2020. **Comentario de Auditoría** De acuerdo a la documentación presentada como evidencia del cumplimiento de la recomendación de la DIDAI, se revisó la misma, de la siguiente forma: Según Oficio No. DIP/SAC/UAC-61-2022 de fecha 30 de mayo de 2022. Indican que fueron entregados los Títulos y Diplomas de los años 2019 y 2020 que estaban pendientes de entrega; para lo cual presentaron un listado según Reporte de Seguimiento Impresión de Títulos. **Por lo anteriormente indicado, en este primer seguimiento de Auditoría Interna se considera Implementada la Recomendación de la presente deficiencia.**

f.

M. A. Efraín de Jesús Salazar Vides
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
JALAPA

Lic. Oscar Saúl Ro[illegible] Lemus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

PBX: (502) 2411-9595

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Forma SR-1

Anexo 2

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
Implementación de Recomendaciones

AUDITORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA, EN EL INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE PAGO DE BECAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA DIDEDUC DE JALAPA A LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS. POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021
QUE QUEDARON EN PROCESO SEGÚN CUA 105692-01-2021, EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE JALAPA.

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Jalapa	Dirección de la Entidad Auditada	2ª. Av. Final frente al complejo deportivo, Jalapa
No. De Cuentadancia	E3-12	Teléfonos de la Entidad Auditada	79224431
Tipo de Auditoría	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de Auditoría de Gestión de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, que quedaron en proceso en el informe CUA-105692-1-2021.	Período Auditado	N/A

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO **Hallazgo No.1** **Deficiencia en registros de cajas fiscales** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo	Directora DIDEDUC. Jalapa. Directora de Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas"			X	**Primer Seguimiento:** En Oficio DIDAI/SUB-01-85-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la comisión de auditoría, solicita al Director Departamental de Educación de Jalapa, indique las acciones realizadas para el cumplimiento de las deficiencias, según CUA No. 105692-01-2021 que corresponde a la Auditoría de Gestión para verificar el cumplimiento al proceso de pago de becas de alimentación escolar de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa a los alumnos beneficiarios, del período del 01 de enero al 30 de junio de 2021. La información se solicitó a más tardar para el 31 de mayo 2022.

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, en la visita efectuada a la Escuela Normal Regional de Oriente "Licenciado Clemente Marroquin Rojas", se constató que en los registros de cajas fiscales de los meses de abril, mayo y junio, se encuentran operados anticipadamente los ingresos del pago de la beca de alimentación, como se indica a continuación 1. En la caja fiscal de abril se registraron las formas 306-C1 "ingreso de Establecimiento de Enseñanza" No. 814347 por la cantidad de Q175,500.00 y No. 814353 por la cantidad de Q172,250.00, cuando el acreditamiento en la cuenta bancaria fue efectuado hasta el 07 de mayo de 2021. 2. En la caja fiscal de mayo se registró la forma 306-C1 "Ingreso de Establecimiento de Enseñanza" No. 814354 par la cantidad de Q170,300.00, cuando el acreditamiento en la cuenta bancaria fue efectuado en la fecha 11 de junio de 2021. 3. En la caja fiscal de junio se registró la forma 306-C1 "Ingreso de Establecimiento de Enseñanza" No. 814354 par la cantidad de				X	No se recibió la información solicitada con los documentos de soporte, que evidencie las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones de Auditoría Interna. **Comentario de Auditoría** Por lo anteriormente expuesto se evidencia que no han dado cumplimiento a la recomendación de la deficiencia antes señalada. Por tal razón en este primer seguimiento de Auditoria Interna se considera No Cumplida la Recomendación de la presente deficiencia.

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Q168,350.00 cuando el acreditamiento en la cuenta bancaria fue efectuada en la fecha 07 de julio de 2021. **Recomendación** La Directora Departamental de Educación en funciones de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Directora de la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas", realice lo siguiente: 1. Solicite por escrito a la DIDEDUC de Jalapa, asesoría del Departamento Administrativo Financiero, para que orienten a la contadora del establecimiento, para operar de forma correcta el Formulario 200-A-3. 2. instruya a la contadora del establecimiento, para que, en los siguientes registros en caja fiscal, opere de forma oportuna los ingresos por concepto de becas de alimentación en la fecha que sea acreditado el saldo en la cuenta bancaria.					

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo No.2 **Incumplimiento de lineamientos por parte de la Directora del Establecimiento** **Condición** En la Direcci6n Departamental de Educaci6n de Jalapa por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, en la visita efectuada al establecimiento, se constató que la Directora de la Escuela Normal Regional de Oriente "Licenciado Clemente Marroquin Rojas", no presentó a la Dirección Departamental, informe donde avala que los docentes verifican el cumplimiento de las actividades escolares asignadas, como lo especifica el oficio DIPLAN-D-3239-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, únicamente traslada una certificación donde indica tener a la vista los informes semanales. **Recomendación** La Directora Departamental de Educaci6n en funciones de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que realice las siguientes acciones:	Directora DIDEDUC. Jalapa. Coordinadora Técnica Administrativa Iris Victoria Teo Orellana. Directora del establecimiento. Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas.			X	No se recibió la información solicitada con los documentos de soporte, que evidencie las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones de Auditoría Interna. **Comentario de Auditoría** Por lo anteriormente expuesto se evidencia que no han dado cumplimiento a la recomendación de la deficiencia antes señalada. Por tal razón en este primer seguimiento de Auditoria Interna se considera No Cumplida la Recomendación de la presente deficiencia.

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de La Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	1.. instruya de manera inmediata a la Coordinadora Ténica Administrativa, Iris Victoria Teo Orellana, que tiene a su cargo la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquin Rojas", para que socialice el oficio DIPLAN-D-3239-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, con la directora del Establecimiento para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos. 2. instruya a la Coordinadora Técnica Administrativa y ésta a su vez a la directora del establecimiento, para que en los siguientes meses presente un informe de cumplimiento de verificación de las actividades asignadas a los estudiantes, para constatar la permanencia de los mismos en el centro educativo coma lo establece el oficio DIPLAN-D-3239-2020.					

COBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	Hallazgo No.3 **Falta de supervision en la Escuela Normal Regional de Oriente** **Condición** En la Dirección Departamental de Educaci6n de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, se constató en el libro de conocimientos y a través de cédula narrativa firmada por la directora del establecimiento, que la Coordinadora Técnica Administrativa del Distrito 21-06-14, no ha realizado visitas a la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquin Rojas", para cumplir con sus labores de supervision. **Recomendación** La Directora Departamental de Educaci6n en funciones de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Coordinadora Tecnica Administrativa, del Distrito No. 21-06-14, en las próximas entregas del pago de beca de alimentaci6n escolar asesore al personal administrativo, para que se cumpla	Directora DIDEDUC. Jalapa. Coordinadora Técnica Administrativa Distrito No. 21-06-14			X	No se recibió la información solicitada con los documentos de soporte, que evidencie las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones de Auditoría Interna. **Comentario de Auditoría** Por lo anteriormente expuesto se evidencia que no han dado cumplimiento a la recomendación de la deficiencia antes señalada. Por tal razón en este primer seguimiento de Auditoría Interna se considera No Cumplida la Recomendación de la presente deficiencia.

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	la normativa legal vigente y realice vistas de supervision, dejando constancia en el libro de conocimientos del establecimiento. **Hallazgo No.4** **Incumplimiento a la normativa legal vigente** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, par el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, se determinó que no hay evidencia de la evaluación de los alumnos que reciben la beca de alimentación, por parte de las Trabajadoras Sociales de la Dirección de Bienestar Social y Educación Especial, y tampoco gestiones que haya realizado la DIDEDUC, para que se cumpla con esto. **Recomendación** La Directora Departamental de Educación en funciones de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que realice las siguientes acciones: 1.Instruya a la Jefa de -DEFOCE- para que proceda a cumplir con el	Directora DIDEDUC. Jalapa. Jefa de – DEFOCE- DIPLAN Y DIDEFI.			X	No se recibió la información solicitada con los documentos de soporte, que evidencie las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones de Auditoria Interna. **Comentario de Auditoría** Por lo anteriormente expuesto se evidencia que no han dado cumplimiento a la recomendación de la deficiencia antes señalada. Por tal razón en este primer seguimiento de Auditoria Interna se considera No Cumplida la Recomendación de la presente deficiencia.

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	artículo 37 del Reglamento de Becas para Estudiantes del Nivel de Educación Media, del procedimiento para la evaluación periódica del rendimiento académico de los becarios. 2. Solicite a la Dirección de Planificación -DIPLAN- para que conjuntamentecon la Direcci6n de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, realicen las gestiones para mejorar el instructivo PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DEL NIVEL MEDIO - CICLO DE EDUCACION BASICA-PRA-INS-05, y se agregue un procedimiento interno para la aplicación del cumplimiento del artículo 37, si lo considera oportuno.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN DIRECTOR DEPTO. JALAPA GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN JEFE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD D.E.F.O.C.E. DEPTO. JALAPA, GUATEMALA, C.A.

M. A. Efraín de Jesus Salazar Vides
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
PBX: (502) 2411-9595

Lic. Oscar Saúl Ra[illegible] Ecmus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación